

y dos más que distribuidos en Cinco Mill
Cientos Sesenta y Siete Tau; de que se Com-
pone dho heredad; por que aunque ar-
cienos y una mas son de la Cofradia de
nra Señora del Rosario, y herencia de la
Consolacion que en heredad au de la
mona en este Reparrim. toca a Cada
Una a Veinte y quatro más que a los
pedos a los Mill de cienos Cinquen-
ta y quatro Reales y dos más que son
cada una parida. Con el Impor-
te de dho Causa Cobran diez y ocho i. Vein-
te y quatro más los que se cobran pa-
ra Causa = y por lo que a los de au-
quien se respecto de abene practicados en
por lo que a las de particulares, y
como al caso y en atencion a que los
causos que son Impor-
Substancia y dho. de particulares con
quatro Mill Treinta y quatro Reales y sien-
do el numero de Tau. y componen el todo
de esta heredad Cinco Mill de cienos se-
uenta y ocho de las que se cobran. Mill de
cienos diez y siete que componen los
pagos de Causa. Armasales y Alcaida
y quedan para la Contribucion de dho
quatro Mill Treinta y quatro Reales
Impor- de dho Causa; Tres Mill de cienos
Tau. Sesenta y una Tau. que Reparidos
sobu Cada Una Treinta y siete más Im-
por- Tres Mill novecientos ochenta y
quatro Reales y un más y otros Reales
de dho quatro Mill y Treinta y quatro
Impor- de dho Causa, faltan para
complezar el todo de dho Reparim.
quarenta y nueve Reales y Treinta y
más = y siendo el numero de Tau. y
componen dho pagos de Causa. Ar-
masales y Alcaida de Mill de cienos y
diez y siete y los Causos Cauados

